

# Banco de Chile

GERENCIA GENERAL

Santiago, 13 de mayo de 2011.  
007201

Señor  
**Fernando Coloma Correa**  
Superintendente de Valores y Seguros  
Presente

Ref: HECHO ESENCIAL. Emisor: BANCO DE CHILE

Señor Superintendente:

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 y el Capítulo 18-10 de la Recopilación Actualizada de Normas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, informo como Hecho Esencial respecto de esta institución que el *Banco Central de Chile* ha comunicado al *Banco de Chile* que por Acuerdo de Consejo N° 1609E-01-110513 adoptado en sesión especial celebrada con esta misma fecha y de conformidad a lo previsto en el artículo 30 letra b) de la Ley 19.396, se procedió a determinar el precio de enajenación de las opciones de suscripción de las 1.172.490.606 acciones emitidas por el *Banco de Chile* con motivo del aumento de capital acordado en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 20 de enero del presente año, correspondientes al accionista *Sociedad Administradora de la Obligación Subordinada SAOS S.A.* por las acciones que se encuentran prendadas a favor del *Banco Central de Chile*.

Las referidas opciones se ofrecerán preferentemente a los accionistas series A, B y D de la *Sociedad Matriz del Banco de Chile S.A.* en el "Período de Oferta Preferente Especial" que se iniciará el día 16 de mayo y concluirá el día 14 de junio de 2011.

De conformidad al citado acuerdo del *Banco Central de Chile*, el precio de cada opción será el siguiente:

*"El precio de la opción de suscripción, en adelante, el "Precio de la Opción", corresponderá al mayor valor entre \$ 0,1; y, el valor que resulte de la diferencia entre el factor 0,9306 aplicado sobre el precio promedio ponderado de transacción bursátil de las acciones del Banco de Chile, registrado en bolsas de valores nacionales, en los tres días hábiles bursátiles anteriores a la fecha en que se adquiera la opción respectiva, en adelante el "Precio Promedio Ponderado de la Acción" y, \$ 57,1970.*

# Banco de Chile

GERENCIA GENERAL

*Para estos efectos, el Precio Promedio Ponderado de la Acción se determinará, para cada día, conforme al promedio de las transacciones de las acciones del Banco de Chile ponderado por montos transados en los tres días hábiles bursátiles anteriores al día en que se adquiriera la opción respectiva, teniendo presente que el valor correspondiente al Precio Promedio Ponderado, respecto del inicio del período de oferta preferente especial, será de \$ 67,8. Dicho valor considera los precios resultantes del primer período de oferta preferente a que se refiere la letra a) del artículo 30 de la Ley N° 19.396, de manera que, el Precio de la Opción corresponderá inicialmente a \$ 5,9 por cada acción del Banco de Chile, rigiendo, en lo sucesivo, el Precio Promedio Ponderado de la Acción que resulte de la aplicación de la metodología indicada precedentemente.*

*En todo caso, y para efectos de la venta de las opciones de suscripción, el Precio de la Opción corresponderá a \$ 5,9 por cada acción del Banco de Chile siempre que el Precio Promedio Ponderado de la Acción, determinado en la forma antes indicada, no exceda de \$ 70,3 o sea inferior a \$ 67,3.*

*El Precio de la Opción que se determine conforme a lo antedicho, deberá ser pagado al contado en las condiciones fijadas por el Banco de Chile para efectos del aumento de capital de esa empresa bancaria, y su procedimiento de cálculo regirá también por el plazo contemplado en el inciso final de la letra b) del artículo 30 de la Ley N° 19.396, sujeto a los términos previstos en esa misma letra.”*

Adicionalmente, el Banco Central de Chile dispuso que corresponderá a Sociedad Administradora de la Deuda Subordinada SAOS S.A. ofrecer preferentemente las opciones a los citados accionistas al precio antes señalado, el que deberá ser comunicado previamente por dicha sociedad al Banco Central de Chile, informándolo además, a los interesados al inicio de cada día del “Período de Oferta Preferente Especial”.

Saluda atentamente a Ud.



**Arturo Tagle Quiroz**  
Gerente General